



*ANUNCIO de 15 de febrero de 2008 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de la ampliación de potencia de 995 kW a 1.395 kW de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica. Expte.: GE-M/44/06. (2008080514)*

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la ampliación de la instalación cuyas características son:

- Ampliación de la instalación solar fotovoltaica de 995 a 1.395 kW nominales, constituida por 4 instalaciones individuales de 100 kW (117,30 kWp), con sus correspondientes inversores, equipos de medida individuales y conexión en baja tensión a un transformador elevador, alojado en el interior de edificio prefabricado de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - Un centro de transformación de tensión de 1x630 kVA con relación de transformación 20.000/420 V y propiedad del promotor.
  - Línea subterránea de media tensión 20 kV y 250 m de longitud. Ampliará el anillo subterráneo que conecta los centros de transformación de las instalaciones en funcionamiento dando cabida al nuevo centro de transformación situado en las proximidades de las nuevas instalaciones.
  - Un centro de seccionamiento ubicado en la parcela de la instalación que va a ser ampliada donde se acomete al anillo de media tensión que recoge la energía generada por la instalación actual y la ampliación. Este centro de seccionamiento se encuentra ejecutado y en funcionamiento para la planta a ampliar.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Paraje "Garrute", parcelas 177, 178, 179 y 180 del polígono 502 en el término municipal de Navalmoral de la Mata (Cáceres).
- Promotor: Helios Clean Energy, S.L. en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de



acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 15 de febrero de 2008. El Director General de Planificación Industrial y Energética.  
MANUEL GARCÍA PÉREZ.

## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2008, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante concurso, el servicio de "Adaptación y transformación técnica de los contenidos correspondientes a enseñanzas de Formación Profesional, Educación Secundaria para personas adultas y Bachillerato, para su posterior ejecución en la modalidad de teleformación a través de la Plataforma del Proyecto @vanza de educación a distancia en Extremadura". Expte.: SER0805001. (2008060447)*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Contratación y Régimen Interior.
- c) Número de expediente: SER0805001.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de Adaptación y Transformación Técnica de Contenidos correspondientes a Enseñanzas de Formación Profesional, Educación Secundaria para Personas Adultas, y Bachillerato, para su posterior ejecución en la modalidad de teleformación a través de la Plataforma del Proyecto @vanza de Educación a Distancia en Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: No procede.
- d) Plazo de ejecución: 8 meses desde la firma del contrato, no obstante deberán estar finalizados antes del 15 de diciembre de 2008.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.